



COPIA DE LA ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO DE LA COM-
PAÑIA DE "TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIMITADA".

CUANTIA: INDETERMINADA.

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO.-- "En la ciudad

de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del

Ecuador, hoy día viernes, catorce de Junio de mil novecien -

tos ochenta y cinco; ante mí, Segundo Manuel Goyes, Notario

Público de este Cantón, comparece el señor Segundo Olmedo Por-

tilla Vallejo; mayor de edad, ecuatoriano, casado, residen -

te en esta ciudad, hábil para contratar y obligarse, a quien

de conocerlo, doy fe y en su calidad de Gerente de la Compa-

ñía de "TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIMITADA", auto -

rizado legalmente para este acto, como aparece del documen -

to habilitante que se agrega, me presenta para que eleve a

escritura pública el contrato contenido en la minuta que co-

piada es de este tenor:-- "SEÑOR NOTARIO:-- En su Registro de

Escrituras públicas correspondientes a su cargo, sírvase in -

corporar una escritura de prórroga de plazo de la Compañía

"TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIMITADA", observando lo

dispuesto en las correspondientes leyes y cuyo tenor es el

siguiente:-- COMPAECIENTES.-- Comparecen al otorgamiento de

la presente escritura pública, el señor Segundo Olmedo Por-

tilla Vallejo, en su calidad de Gerente y Representante Le -

gal de la Compañía "TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIM -

TADA", el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, de

estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Tulcán.--

ANTECEDENTES.-- La compañía "TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPA -

NIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública o -

1 otorgada el cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cinco,
2 ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán, señor Segundo Ma-
3 nuel Goyes e inscrita en el Registro Mercantil, de la ciudad
4 de Tulcán el diecisiete de Julio de mil novecientos setenta
5 y cinco.- Mediante escritura pública de cinco de Julio de
6 mil novecientos setenta y nueve, otorgada ante el Notario De-
7 cimo del Cantón Quito, señor doctor Marco Antonio Vela, la
8 Compañía en referencia procedió a efectuar un aumento de capi-
9 tal y aceptar el ingreso de nuevos socios y consecuentemente
10 reformar sus Estatutos, la escritura fue inscrita en el Re-
11 gistro Mercantil, el once de Octubre de mil novecientos se-
12 tenta y nueve.- La Junta General Extraordinaria Universal
13 de Socios de la Compañía "TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA
14 LIMITADA", reunida el sábado primero de Junio de mil nove-
15 cientos ochenta y cinco, resolvió por unanimidad prorrogar el
16 plazo de duración de la Compañía por el lapso de CINCUENTA
17 AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este
18 contrato de prórroga de plazo en el Registro Mercantil.- En
19 virtud de la resolución tomada por la Junta General Extraor-
20 dinaria Universal de socios de la Compañía, se procede a re-
21 formar el Artículo tercero de los Estatutos Sociales, el mismo
22 que dirá: "La Compañía "TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIMI-
23 TADA", es de nacionalidad ecuatoriana, con su domicilio prin-
24 cipal en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, República
25 del Ecuador, pudiendo establecer sucursal o Agencias en otros
26 lugares del país o del exterior, de acuerdo a las normas per-
27 tinentes.- La duración de la Compañía, será de CINCUENTA A -
28 ÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este

1 contrato de prórroga de plazo en el Registro Mercantil; pu -
2 diendo prorrogarse dicho plazo o disolverse en cualquier tien -
3 po si así lo resolviere la Junta General de Socios, en la
4 forma prevista en la respectiva Ley y el Estatuto Social.-
5 Igualmente la Junta General Extraordinaria Universal de So -
6 cios antes mencionada, autorizó en forma unánime al señor
7 Gerente y Representante Legal de la Compañía, para que pro -
8 ceda a suscribir la correspondiente escritura pública.- O -
9 TORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expues -
10 tos, el compareciente señor Segundo Olmedo Portilla Valle -
11 jo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
12 Compañía, declara que su representada procede a prorrogar
13 el plazo de duración de la Compañía, por el lapso de CINCUEN -
14 TA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de
15 este contrato de prórroga de plazo en el Registro Mercan -
16 til, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraor -
17 dinaria Universal de Socios de la Compañía mencionada, ce -
18 lebrada el primero de Junio de mil novecientos ochenta y
19 cinco, cuya acta que forma parte integrante de la presente
20 escritura se transcribe a continuación:- "ACTA DE JUNTA GE -
21 NERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES
22 VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EL PRIMERO DE
23 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- "En la ciudad
24 de Tulcán, domicilio principal de la Compañía "TRANSPORTES
25 VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIMITADA", el día de hoy sábado
26 primero de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, a las
27 seis de la tarde, en las oficinas de la Compañía situadas
28 en el Terminal Terrestre, de la ciudad de Tulcán, se reúne

1 la Junta General Extraordinaria Universal de la mencionada Em-
2 presa, con la concurrencia de todos los socios, quienes re-
3 presentan el cien por ciento del capital social, pagado de
4 la Compañía, los mismos que a continuación se indican: Jorge
5 Iván Guerrón, Edison Romeo Estrella, Segundo Bolívar Argotty,
6 Segundo Clodomiro Narváez, Segundo Olmedo Portilla V., Faus-
7 to Chimpantiza Salán, Humberto Guillermo Portilla, Carlos
8 Nelson Pantoja Cadena, Justo Ayala Villarreal, Eduardo Lor-
9 gio Bastidas, Julio César Alemán Arroyo, Víctor Elías Herre-
10 ra Flores, Julio César Castillo, Darío Mora Melo, José M.
11 Arévalo Tirira, Luis Alfonso Tatamués, Segundo T. Ayala Con-
12 treras, Segundo H. Portilla Flores, Polibio Castillo Revelo,
13 Carlos Montenegro Urresta, Campo Elías Narváez López, José
14 Jaime Villarreal Lima, Germán Gustavo Jácome Narváez, Jorge
15 Bolívar Salas Castro y Fabián Medina Revelo.- Cada uno de
16 los mencionados socios es propietario de ocho participacio-
17 nes de MIL SUCRES, de valor cada una, lo cual da un total
18 de DOSCIENTOS MIL SUCRES, que es el valor del capital social
19 suscrito y pagado de la Compañía, Preside la Junta el Presi-
20 dente de la Empresa, señor Jorge Iván Guerrón y actúa en
21 calidad de Secretario el señor Edison Romeo Estrella.- El
22 Presidente, luego de constatar por medio del señor Secreta-
23 rio que se encuentra presente la totalidad del capital so-
24 cial suscrito y pagado de la Compañía, declara instalada
25 la reunión de la presente Junta Universal de conformidad con
26 lo establecido en el Artículo doscientos ochenta de la Ley
27 de Compañías y propone a los asistentes el siguiente orden
28 del día:- PRIMERO.- Conocimiento y Resolución sobre la Pró-

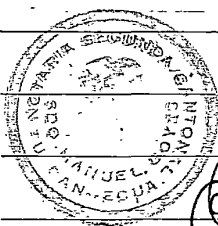
1 rroga de plazo de duración de la Compañía por el lapso de
2 CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción
8 de este contrato de prórroga de plazo en el Registro Mercan-
4 til y la consiguiente Reforma del Artículo Tercero del Es-
5 tatuto Social que trata del plazo de duración de la Compa-
6 ñía.- SEGUNDO.- Autorizar al señor Segundo Olmedo Portilla
7 V., Gerente y Representante Legal de la Compañía "TRANSPOR-
8 TES VELOTAX NORTE" COMPANIA LIMITADA, para que a nombre y
9 representación de dicha Empresa suscriba la correspondiente
10 escritura pública.- Puesto a consideración de la Junta el
11 primer punto del Orden del día, la Junta General Extraordi-
12 naria Universal de Socios, resuelve en forma unánime aprobar
13 la prórroga de plazo de duración de la Compañía por el lap-
14 so de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de ins-
15 cripción del contrato de prórroga en el Registro Mercantil.-
16 En virtud de la resolución tomada por la Junta General Ex-
17 traordinaria Universal de Socios de "TRANSPORTES VELOTAX
18 NORTE COMPANIA LIMITADA", se procede a reformar el artículo
19 tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:- "AR-
20 TÍCULO TERCERO.- "La Compañía "TRANSPORTES VELOTAX NORTE
21 COMPANIA LIMITADA", es de nacionalidad ecuatoriana, con do-
22 micilio principal en la ciudad de Tulcán, Provincia del Car-
23 chi, República del Ecuador, pudiendo establecer Sucursales
24 y Agencias en otros lugares del país o del exterior de a-
25 cuerdo a las normas pertinentes.- La duración de la Compañía
26 será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de la
27 inscripción de este contrato de prórroga de plazo en el Re-
28 gistro Mercantil, pudiendo prorrogarse dicho plazo o disol -

verse en cualquier tiempo por si así lo resolviere la Junta General de Socios en la forma prevista en la respectiva Ley de Compañías y el Estatuto Social".- Puesto a consideración de la Junta el primero punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, resuelve unánime mente aprobar la prórroga de plazo de duración de la Compañía por el lapso de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato de prórroga de plazo en el Registro Mercantil.- Puesto a consideración el segundo punto del Orden del día, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, igualmente en forma unánime autorizan al señor Gerente y Representante Legal de la Compañía "TRANSPORTES VELOTAX NORTE COMPAÑIA LIMITADA", para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.- El Presidente Jorge Iván Guerrón, agradece a todos los señores socios por las decisiones tomadas en forma unánime por todos los socios concurrentes y concede media hora de receso para la redacción del acta.- Reinstalada la reunión, por Secretaría, se da lectura del texto íntegro del Acta, la misma que es ratificada y aprobada en forma unánime por todos los socios concurrentes, quienes, por tratarse de Junta General reunida con el carácter de universal la firman en unidad de acto.- Siendo las siete y treinta minutos de la noche, el Presidente declara concluida la reunión de Junta.- Tulcán, primero de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- (FIRMADOS).- Jorge Iván Guerrón.- Presidente.- Edison Romeo Estrella.- Secretario.- Segundo Bolívar Argotty.- Segundo Clodomiro Narváez.- Segundo Olmedo Portilla V.- Fausto Chim -

1 ~~pantiza Salán.- Humberto Guillermo Portilla V.- Carlos Nelson~~
2 ~~Pantoja Cadena.- Justo Ayala Villarreal.- Eduardo Longio Bas-~~
3 ~~tidas R.- Julio César Alemán Arroyo.- Víctor Elías Herrera~~
4 ~~Flores.- Julio César Castillo.- Darío Mora Mejlo.- José M.~~
5 ~~Arévalo Tirira.- Luis Alfonso Tatamués P.- Segundo T. Ayala~~
6 ~~Contreras.- Segundo H. Portilla Flores.- Polibio Castillo~~
7 ~~Revelo.- Carlos Montenegro Urresta.- Campo Elías Narváez~~
8 ~~López.- José Jaime Villarreal Lima.- Germán Gustavo Jácome~~
9 ~~Narváez.- Jorge Bolívar Salas Castro.- Fabián Medina Revelo".-~~
10 ~~Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de es-~~
11 ~~tilo necesarias para la validez de esta escritura pública".-~~
12 ~~Hasta aquí la minuta que suscrita por el doctor Wilson Ayala,~~
13 ~~afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con el número mil~~
14 ~~ochocientos veintiséis y la misma que ratificada por el otor-~~
15 ~~gante, queda elevada a escritura pública con todo el valor~~
16 ~~legal y leída que le fue la misma, íntegramente, por mí el~~
17 ~~Notario, al compareciente, él vuelve a ratificarse en lo que~~
18 ~~tiene expuesto y firma conmigo, en unidad de acto. De todo~~
19 ~~lo que doy fe, así como de que se cumplieron con los precep-~~
20 ~~tos legales del caso, previos a la celebración de este ins-~~
21 ~~trumento que por su naturaleza es de CUANTIA INDETERMINADA.-~~
22 ~~(firmado).- Segundo Olmedo Portilla V.- Cédula de Ciuda-~~
23 ~~danía: 04-0003826-1.- Cédulas Tributarias del otorgante y~~
24 ~~de la Compañía: 091013 y 00004, en su orden.- El Notario,-~~
25 ~~(f) S. M. Goyes".- "Tulcán, 17 de Enero de 1.985.- PARA: OL-~~
26 ~~MEDO PORTILLA VALLEJO.- ASUNTO: Nombramiento.- CARGO: CE-~~
27 ~~RENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "VELOTAX NORTE".- El~~
28 ~~día 25 de Noviembre de 1.984, se realizó la Junta General~~

1 de accionistas de la Compañía de Transportes "Velotax Norte",
2 con la finalidad de elegir su nueva Directiva, que regirá
3 los destinos de la Institución, para el nuevo período 1.984-
4 1.985, después de terminada la votación y conteo de votos,
5 salió electo con el Cargo de Gerente, el Sr. Accionista Ol -
6 medo Portilla Vallejo, el cual tomó posesión de sus funcio -
7 nes, el 12 de Enero de 1.985.- Nombramiento que el interesa -
8 do puede utilizar para cualquier trámite legal de la Com -
9 pañia.- Atentamente,- (f) Edison Estrella.- Secretario.- YO,
10 OLMEDO PORTILLA VALLEJO, acepto cumplir las funciones de
11 Gerente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES VELOTAX NORTE", con
12 onestidad, trabajo y disciplina, para lograr un mejor ser -
13 vicio a la comunidad.- (f) Segundo Olmedo Portilla V.- Olme -
14 do Portilla Vallejo".- "RAZON:- Con esta fecha queda inscri -
15 to el Nombramiento que antecede a fojas 1; bajo la Partida
16 No. 1 del Registro Mercantil.- Certifico.- Tulcán, a 17 de
17 Enero de 1.985.- (f) Dr. Juan A. Navarro M.- Registrador de
18 la Propiedad del Cantón Tulcán.- (Hay un sello)" .-

21 se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero es -
22 ta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada, en los mismos lugar y
23 fecha de su celebración.



Notario,

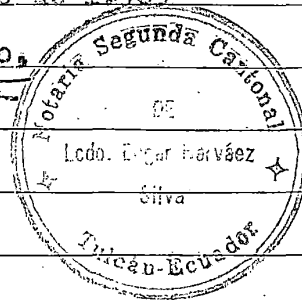
Goyes

1 ZON:- El suscrito Notario, certifico y doy fe que de conformi -
2 dad a la Resolución Número 00767, de 26 de Junio de 1.985, Dic-
3 tada por la Superintendencia de Compañías, senté nota al mar-
4 gen de la escritura matriz a que esta escritura se refiere,
5 la aprobación de la misma y en la matriz de constitución de
6 la Compañía de "Transportes Velotax Norte Compañía Limitada",
7 la prórroga de plazo, a que dicha escritura se concreta.

8 Tulcán, a 16 de Julio de 1.985

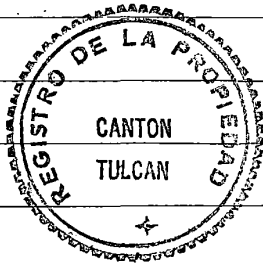
9 El Notario,

10 *[Firma manuscrita]*



14 RAZON.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura
15 pública que antecede, bajo la Partida número UNO del
16 REGISTRO MERCANTIL DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS, a fojas 1,
17 2 y 3.-

18 Tulcán, 18 de Julio de 1.985.



19
20 *[Firma manuscrita]*
21 Dr. Miguel Ramírez Vaca
22 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
23 CANTON TULCAN
24
25
26
27
28